



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2022-GM-MPC

Cañete, 20 de julio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: la Carta N°008-2022/CONSULTOR/ING.LEAE, recepcionado el 12 de mayo de 2022, Oficio N°379-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 15 de junio de 2022, Informe N° 046-2022-MEAC-SGOPPI-UF-MPC con fecha de recepción 22 de junio de 2022, Informe N° 646-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 22 de junio de 2022, Informe N° 034-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC de fecha 12 de julio de 2022, el Memorandum N° 2587-2022-GPPTI-MPC de fecha 15 de julio de 2022, el Informe N° 1360-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 18 de julio de 2022, e Informe Legal N° 326-2022-GAJ-MPC de fecha 20 de julio de 2022, sobre aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado : "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2525022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

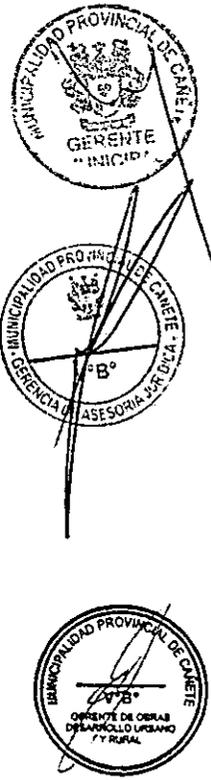
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, con la Carta N°008-2022/CONSULTOR/ING.LEAE, recepcionado el 12 de mayo de 2022 el Ing. Luis Enrique Abal Echevarría, hace llegar la subsanación de Observaciones del Expediente Técnico, el cual le fue notificado con carta N°124-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC por la Subgerencia de Obras Públicas y proyectos de inversión, adjuntando el OFICIO N°242-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de la empresa prestadora de servicios, donde manifiesta que se debe considerar las profundidades del planteamiento inicial establecido por la EPS, además considerar las contribuciones de las nuevas habilitaciones urbanas que están en proceso de ejecución de obra, para el cual hacen llegar el número total de lotes y puntos de empalme al emisor de aguas residuales. Hace llegar el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" para revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N°379-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 15 de junio de 2022, el Gerente General de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., en atención al Oficio N°131-2022-GODUR-MPC, en el que solicita aprobación del expediente, señala que, luego de ser revisadas por personal técnico de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, reporta a la Gerencia de Operaciones la conformidad técnica del planteamiento del expediente técnico "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Circunvalación Sur del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima". Remitiendo un ejemplar original de la Resolución de Gerencia General N°090-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., que aprueba la conformidad del planteamiento técnico del citado proyecto;

.../1/





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pag. N° 02
R.G. N° 097-2022-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 046-2022-MEAC-SGOPPI-UF-MPC con fecha de recepción 22 de junio de 2022, el Ing. Marcial Elías Adriano Cuya – Responsable de la Unidad Formuladora, remite el FORMATO N° 08-A del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022;

Que, con Informe N° 646-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 22 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022, por la suma de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de mayo de 2022;

Que, a través del Informe N° 034-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC de fecha 12 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al Informe N° 1228-2022-FIAG-GODUR-MPC, comunica que el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, a través del Memorándum N° 2587-2022-GPPTI-MPC de fecha 15 de julio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1411-2022-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022, por el monto de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1360-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico y ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022, por la suma de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de mayo de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 326-2022-GAJ-MPC de fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, *contando en los actuados, la conformidad técnica de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y las unidades adscritas, es viable la aprobación del expediente técnico*: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2525022, por un importe total de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles);

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV.

...///

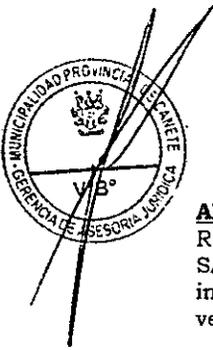


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pag. N° 03
R.G. N° 097-2022-GM-MPC

CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2525022, por el monto de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles), en razón de S/3'925,823.15 (Tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos veintitrés con 18/100 Soles), para su ejecución y S/150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de mayo de 2022; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	2'893,016.32
GASTOS GENERALES (8%)	231,441.31
UTILIDADES (7%)	202,511.14
SUB TOTAL	3'326,968.77
I.G.V. (18%)	598,854.38
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3'925,823.15
COSTO DE SUPERVISION	150,000.00
COSTO DE INVERSION DE OBRA	S/4'075,823.15



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2525022, por el importe de S/4'075,823.15 (Cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos veintitrés con 15/100 Soles); considerando la estructura de gastos aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

